



NOTA DE ESTUDIO

GRUPO DE EXPERTOS SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS (DGP)

VIGESIMOPRIMERA REUNIÓN

Montreal, 5 - 16 de noviembre de 2007

Cuestión 2 del orden del día: **Formulación de recomendaciones sobre las enmiendas de las *Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea* (Doc 9284) que haya que incorporar en la edición de 2009-2010**

**INFORMACIÓN ELECTRÓNICA
SOBRE EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS**

(Nota presentada por Y.A. Mikhin)

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En la reunión DGP-WG/07 se debatió acerca de la posibilidad de intercambiar electrónicamente información para el transporte de mercancías peligrosas. De este modo se agilizaría su expedición y aumentaría la seguridad operacional y la protección en el transporte.

1.2 Al transportar material radiactivo puede haber casos en que no sea posible entregar un envío (véase 7;1.5) debido a dirección incorrecta, denominación incorrecta del artículo expedido, ausencia de autorización de importación o de documentos para comprobar el cumplimiento del diseño con los requisitos aplicables (5;1.2.3.2 y 5;1.2.3.3). En estos casos, el explotador debe poner el envío en un lugar seguro que, por regla general, está ubicado en la zona de aduanas y no está equipado para almacenar materiales radiactivos. Por consiguiente, se trata de un lugar que no es apropiado, salvo cuando hay documentos que prueben que el envío es seguro.

1.3 La labor desarrollada por la Organización Mundial de Aduanas para mejorar la seguridad de la cadena de expedición señala que es prácticamente imposible prever los casos en que se descarga material radiactivo sin notificación previa sobre la existencia de los documentos mencionados.

2. MEDIDAS PROPUESTAS AL DGP

2.1 Se invita al DGP a :

2.2 Enmendar la Parte 5, Capítulo 1, sección 1.2.3 con la adición del párrafo 1.2.3.4 nuevo siguiente:

1.2.3.4 El explotador podrá transmitir electrónicamente a las autoridades competentes un ejemplar de los documentos que contienen la información del expedidor.

— FIN —